

D. N. I.

Jiménez Hernández, María Isabel	50.029.723
López Alvarez, Angélica	50.275.481
López Martínez, Virginia	5.370.783
Martínez Jiménez, Isabel	787.992
Rascón Grau, Ana María	70.035.498
Rivera Fau María Teresa	17.876.870
Sánchez Hernando, María Cruz	8.523.937
Sierra Hernández, María del Carmen	51.830.451
Villar Degano, José Luis	35.989.053

Excluidos

Ninguno.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 11 de mayo de 1978.—El Presidente, Antonio Herre-ro Aicón.

Sr. Subsecretario general del INIA.

18440 *RESOLUCION del Tribunal constituido para juzgar la oposición, en turno restringido, convocada para cubrir plazas vacantes en la Escala Administrativa del F.O.R.P.P.A., por la que se hace pública la fecha del sorteo para la actuación de los aspirantes y se convoca a estos últimos para la celebración del primer ejercicio.*

De acuerdo con lo que establece la base 7.4. de la Resolución de la Presidencia del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (F.O.R.P.P.A.), de 30 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de febrero de 1978), por la que se convoca oposición en turno restringido para cubrir plazas vacantes en la Escala Administrativa de este Organismo, se comunica que el sorteo para la determinación del orden de actuación de los opositores se efectuará el día 14 de julio próximo, en los locales de este Fondo (calle General Sanjurjo, número 4, planta séptima, Madrid), a las diez horas.

Asimismo, se convoca a los opositores para la realización del primer ejercicio de la oposición, que tendrá lugar el día 28 de septiembre próximo, a las diez horas, en los locales de este Organismo anteriormente citados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de junio de 1978.—El Secretario del Tribunal, Manuel Cosme Martín.—Visto bueno, el Presidente del Tribunal, Juan Martínez de Marigorta Andréu.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

18441 *ORDEN de 21 de abril de 1978 por la que se anuncia concurso para cubrir dos plazas de Instructores de Tecnología naval y siete plazas de Maestros de Taller, vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica.*

Ilmo. Sr.: Vacantes dos plazas de Instructores de Tecnología naval y siete plazas de Maestros de Taller en las Escuelas Oficiales de Náutica, las cuales han de ser cubiertas con personal contratado por cinco años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Ley 144/1961, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 311); en el Reglamento de las Escuelas Oficiales de Náutica y de Formación Profesional Náutico-Pesquera, aprobado por Decreto 625/1966, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 69); en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 158); en la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 40), y previo informe de la Comisión Superior de Personal.

me de la Comisión Superior de Personal,

Este Ministerio ha tenido a bien convocarlas a concurso y examen de aptitud, de acuerdo con las siguientes normas:

1.- NORMAS GENERALES

1.1. Las plazas que se convocan son las que a continuación se relacionan:

Instructores de Tecnología naval.

«Instrucción marinera», una en la Escuela Oficial de Náutica de La Coruña y otra en la de Santa Cruz de Tenerife.

Maestros de Taller.

«Conducción y monturas de máquinas de vapor», una en la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao.
«Conducción y monturas de motores de combustión interna», una en la Escuela de Cádiz.
«Electrotécnica», una en la Escuela de Barcelona.
«Maquinaria», una en la Escuela de La Coruña.
«Soldadura», una en la Escuela de Barcelona.
«Ajuste», una en la Escuela de La Coruña y otra en la de Barcelona.

1.2. Este concurso y examen de aptitud se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, en el Reglamento de las Escuelas Oficiales de Náutica y de Formación Profesional Náutico-Pesquera y en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, ya señalados en el preámbulo de esta Orden.

1.3. Este concurso y examen de aptitud comprenderá tres ejercicios, cuyos detalles se especifican en la norma sexta de esta convocatoria.

2. REQUISITOS

2.1. Para ser admitidos a este concurso y examen de aptitud, los aspirantes a las indicadas plazas deberán reunir las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintitrés años de edad al empezar los ejercicios.
- Ser Maestro de las respectivas especialidades o demostrar poseer los mismos conocimientos, según se determina en la Ley 28/1965, de 4 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 107), sobre ampliación de las modalidades de títulos que ha de poseer el profesorado de las Escuelas Oficiales de Náutica y de Formación Profesional Náutico-Pesquera.
- No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- Carecer de antecedentes penales.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- Los aspirantes religiosos deberán tener la correspondiente licencia eclesiástica.
- Los aspirantes femeninos deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la mujer. En el primer caso bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

3. SOLICITUDES

3.1. Los que deseen tomar parte en este concurso y examen de aptitud lo solicitarán del ilustrísimo señor Subsecretario de Pesca y Marina Mercante mediante instancia, por duplicado, que deberá ajustarse al modelo que se publica como anexo a esta convocatoria.

3.2. El plazo de presentación de instancias será de treinta días, cortados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante (Ruiz de Alarcón, número 1, Madrid) o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.4. Los derechos de examen y por formación de expediente para tomar parte en este concurso y examen de aptitud serán de 240 pesetas, y juntamente con la instancia, los candidatos acompañarán justificante de haberlas abonado.

3.5. El abono de dichos derechos se efectuará al presentar la solicitud en el Registro General de la Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante o bien por giro postal o telegráfico.

3.6. En caso de que se observen defectos en las solicitudes, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si ni lo hiciere se archivará su instancia sin más trámites.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» una lista provisional de los candidatos admitidos y excluidos a examen, en la que deberá figurar, en unión del nombre y apellidos, el número del documento nacional de identidad.

4.2. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.